Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y SETENTA Y DOS.

Remitió a este ayuntamiento para su determinación; por el qual
dho Real título su mag.d con acuerdo de los de su Real y con
sejo de Castilla y de los en su junta de gobierno que man
do formar es servido de mandar se despache el dho
Real título en cabeça del dho señor don Juan Carrillo al
de gobernador del valle de Ricote para que esta villa y los
vezinos de los sitios que nuebamente se mandan agregar
al dho gobierno estén y consientan estar segun y en la
forma que estuvieron al dho gobierno y sus gobernadores
que el sitio de villa nueva de los ynfantes de la qual estava
[illegible] y los vezinos nuebamente desagregados de la
dho gobierno de villa nueva se mandan agregar y aumen
tar al [illegible] del valle de Ricote con las condiciones y
qualidades contenidas en el dho Real título y aquel
le fue leído y haviéndolo tomado en sus manos besádolo y
puesto sobre su cabeça como carta de su Rey y señor na
tural cada uno de sus mds. de dhos justicia y capitula
res y obedecido en toda forma con el respecto devido
como son obligados, en quanto al cumplimiento dijeron
que son [illegible] de [illegible] de sus compras y previle
gios que tienen [illegible] por su mag.d de felize [illegible] segun d
[illegible] qualquiera derecho que le competa de que
protesta usar siempre que le convenga. El dho se
ñor don Juan Carrillo Alderete use del dho su Real
título segun y en la forma que por el su mag.d le man
da que por sus partes están prestos de cumplir en todo
y por todo los preceptos y mandatos de su Rey y
señor natural y ansí lo dijeron y que en todo se
guarde y cumpla [illegible] el dho Real título, y que que
dando un traslado autorizado del por el presente escri
vano y puesto en el libro de acuerdos capitulares de
su concejo se le buelva al dho señor don Juan Ca
rrillo Alderete su original; con lo qual se aca
bo este ayuntamiento y lo firmaron = va emd.o = las or
del derecho = entre Reng.s = [illegible] =

Joachin [illegible]
[illegible]
Salvador
[illegible]

[illegible] Jones [illegible]
Bartolome Collado
[illegible]